



El Tribunal Supremo ratifica la nulidad del ascenso de Dolores Delgado

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del **Tribunal Supremo** ha **desestimado** el incidente de nulidad presentado por la ex fiscal general del Estado, Dolores Delgado, contra la sentencia dictada [el pasado 21 de noviembre](#) que anuló su promoción a fiscal de Sala.

Con este auto, el alto tribunal ratifica **la nulidad del Real Decreto 807/2022, de 4 de octubre, por el que se promovió a Delgado, no solo a la categoría de fiscal de Sala, sino que también se le nombró fiscal de Sala de la Fiscalía togada del Tribunal Supremo.**

La Sala ha achacado a la recurrente el **“carácter francamente irrespetuoso de algunas de las expresiones empleadas** en el escrito por el que se promueve este incidente de nulidad de actuaciones”. No obstante, las malas formas de Delgado en su recurso nada tienen que ver con el verdadero motivo por el cual no se puede confirmar su nombramiento.

El Tribunal Supremo razona que, dejando al margen las expresiones irrespetuosas, lo cierto es que **ninguna de las alegaciones que se hacen entorno a la vulneración de derechos fundamentales de la ex fiscal puede sostenerse.**

Así, indica que no hay vulneración de la igualdad de trato, del artículo 14 de la Co ...